

RESOLUCIÓN 97/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/DS/077/2019 de fecha 22 de marzo del año 2019, suscrito por la Lic. Gabriela Cruz Jiménez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, se solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de marzo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 7 de mayo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 9 de mayo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- 5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente procedimiento de licitación, el día 15 de mayo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se realizaron algunas precisiones por parte de la convocante.
- 6.- Con fecha 21 de mayo del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.** y **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, de la Dirección General de Planeación Tecnológica, ambos de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

Partida		ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
		No presenta certificado CMMI (<i>Capability Maturity Model Integration</i>).	
		No presenta certificación en materia de seguridad de la información. No presenta certificación de socio <i>partner</i> del fabricante de nube. No presenta evidencia de personal certificado por la solución en la nube.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			
1	1 SERV.				
			COSTO		
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia del proveedor	MIPYME	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	I.V.A	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	LOCAL	MEDIANA	\$8,275,862.07	\$1,324,137.93	\$9,600,000.00
ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.	LOCAL	PEQUEÑA	\$11,549,127.09	\$1,847,860.33	\$13,396,987.42

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del



Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9'600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, impuesto al valor agregado incluido; toda vez que, cumple técnicamente y ofrece el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT, S.A. DE C.V.** se resuelve desechar su propuesta, toda vez que no cumple técnicamente con lo solicitado en las bases, por los motivos expuestos en el considerando II de la presente resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 59, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTA.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Resolución de la Junta de Gobierno del Estado de Jalisco
del 11 de mayo de 2019
Sesión 11 de mayo de 2019

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Vocal propietario de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alejandro Sánchez Arroyo
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL34/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**.